

Ordenanza N° 62 (1939)

Siendo necesario presentar al Ministerio de Obras Publicas de la Nación el Título de Propiedad del terreno donde deberá construirse el edificio para la Sala de Primeros Auxilios Municipal con la partida de veinte mil pesos moneda nacional presupuesto por Ley N° 12576- Planilla "C" de las Obras Publicas del Presupuesto Vigente, y habiéndose dispuesto efectuar su construcción en el inmueble propiedad de esta Municipalidad, situado en la Manzana N° 27(Solares "A" y "B"), cuyo dominio es de publica notariadad, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Cédase por la presente el solar "b" de la Manzana N° 27 del Plano Oficial de General Deheza, que consta de 25 metros de frente por 50 de fondo, para que se construya en el mismo el edificio de la Sala de Primeros Auxilios Municipal.

Art. 2- El Departamento Ejecutivo elevara la presente Ordenanza al Ministerio de Obras Publicas de la Nación como comprobante de su dominio sobre el terreno mencionado, en reemplazo de la escritura respectiva.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 19 días del mes de Octubre de 1939.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente